MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0202 DE 2026
(26 FEB. 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-007-2026"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y por el Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0128 del trece (13) de febrero de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-007-2026**, que tiene por objeto la: ***« MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA LINDA SEDE PRINCIPAL Y ADOLFO HOYOS OCAMPO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES».***

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de las propuestas se cumplió el día veinticinco (25) de febrero de 2026 a las 10:00 a.m.

Que dentro del término estipulado se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MC - 007 - 2026 - CEHV	carlos eduardo hernandez valencia	Oferta en evaluación	25/02/2026 9:27 AM
MC -007-2026	SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA	Oferta en evaluación	25/02/2026 9:22 AM
MC-007-2026 TOTALPHI SAS	TOTALPHI SAS	Oferta en evaluación	25/02/2026 9:11 AM
MC-007-2026	EFECTUAR	Oferta en evaluación	25/02/2026 7:50 AM
OFERTA MC-007-206	JEDOALVAREZ	Oferta en evaluación	24/02/2026 10:32 PM
OFERTA LUFSACIVIL SAS - MC-007-2026	LUFSACIVIL SAS	Oferta en evaluación	24/02/2026 8:41 PM
MANTENIMIENTO JRB	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT	Oferta en evaluación	24/02/2026 6:04 PM
OFERTA ANTONIO LONDOÑO - MC-007-2026	Antonio Londoño Carvajal	Oferta en evaluación	24/02/2026 5:11 PM

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, dicta que: *"(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."*

Que es necesario designar el Comité que se encargará de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del referido proceso, en virtud de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0202 DE 2026
(26 FEB. 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-007-2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese el Comité para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-007-2026**, que tiene por objeto la: **«MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA LINDA SEDE PRINCIPAL Y ADOLFO HOYOS OCAMPO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES»**., con los siguientes funcionarios y/o contratistas:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES	#
OLGA LUCIA CORREA DIAZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA / EXPERIENCIA / OFERTA ECONÓMICA	1-4
JHON JAIRO GAVIRIA BALLESTEROS	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA / EXPERIENCIA / OFERTA ECONÓMICA	5-8
NICOLAS IDARRAGA BERNAL	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL.	1-8
GABRIEL ALEJANDRO CARDENAS ORTEGA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	1-8

PARÁGRAFO: La calificación de las propuestas deberá realizarse de manera objetiva y transparente, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y en la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Informe de evaluación de propuestas deberá ser publicado a través de la plataforma SECOP II, en los términos previstos en el cronograma de actividades del proceso, el cual podrá ser consultado a través del enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45870922&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas como miembros del comité evaluador deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad frente a la información que, como colaborador del Comité Evaluador, tendrá acceso, hasta que la misma no sea de conocimiento general, una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. 0202 DE 2026
(26 FEB. 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-007-2026"

ARTÍCULO CUARTO: Los miembros del Comité Evaluador deberán manifestar por escrito, de manera previa y oportuna, si existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, frente a los proponentes que participen en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Las actuaciones surtidas en el marco del proceso podrán ser consultadas a través de la plataforma Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los

26 FEB. 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Gabriel Alejandro Cárdenas Ortega - Abogado Contratista - Secretaría Jurídica
Revisó: Jorge Eduar Ocampo Suárez- Profesional especializado – Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES